



## BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, PARA DESEMPEÑARSE COMO DIRECTOR DE OPERACIONES

### I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5  
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660  
FONO : (065) 2487663 – 2487664

### II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Planta : **Directiva**  
N° de cargos : Uno (1)  
Jornada : 44 horas semanales  
Grados : 8° de la E.M.S.  
Calidad : Planta, en calidad de Titular

### III. REMUNERACION ESTIMADA:

Las equivalentes al Grado 8° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 2.421.730.- y demás remuneraciones variables.

### IV. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

De acuerdo a la normativa legal vigente, no se configurará inhabilidad para el ingreso a la Administración Pública, especialmente en relación a la salud compatible con el desempeño del cargo, la deficiencia que cause la discapacidad de una persona, salvo que objetivamente no se ajuste a los perfiles definidos, lo que se resolverá por medio de la dictación de un acto administrativo fundado.

## **V. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO:**

Las establecidas en el artículo 24 del Reglamento Interno N° 34, de fecha 03 de marzo de 2020, sobre estructura y organización interna de la municipalidad de Ancud, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades municipales, sin perjuicio de las labores directivas que el cargo requiere, lo que implica el desarrollo de gestiones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la municipalidad; un control jerárquico permanente de la actuación del personas de su dependencia, tanto en relación a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones; velar permanentemente por el cumplimiento de los planes y la aplicación de las normas dentro del ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las obligaciones propias del personal de su dependencia; entre otras funciones directivas de acuerdo a los requerimientos del municipio.

## **VI. PERFIL DEL CARGO:**

Se requiere profesional con habilidades asociadas a: liderazgo directivo; compromiso organizacional; orientación a la administración, dirección, gestión y servicio público; trabajo en equipo; destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar; adaptarse ante eventuales cambios; resolución de conflictos; toma de decisiones; integridad; honestidad; iniciativa entre otras. Idealmente con las siguientes competencias:

Competencias Directivas: Visión Estratégica, Liderazgo, Orientación a resultados, Desarrollo del equipo.

Competencias Generales: Comunicación, Confidencialidad y resguardo de información, Colaboración y trabajo en equipo, Responsabilidad y compromiso, Probidad, Compromiso con los lineamientos institucionales, Integridad, Tolerancia al trabajo bajo presión.

Competencias Específicas: Capacidad de búsqueda, manejo y control de información, Atención de público, beneficiarios, grupos vulnerables y otros, Manejo de conflictos, manejo de grupos y habilidades blandas.

## **VII. DECLARACION DE INCLUSION:**

Conforme lo establece el artículo 45 de la Ley N° 20.422, modificado por la Ley N° 21.015 de 2017, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, la municipalidad deja de manifiesto el reconocimiento integral y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, especialmente en relación con su participación en los procesos de selección de personal.

## **REQUISITOS PARA LA POSTULACION**

### **VIII. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:**

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante **documentos o certificados oficiales auténticos**, según los dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883.

**Artículo 8º, N° 1: Planta Directivos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Artículo 10:** Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

#### **IX. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:**

1. Currículum Vitae informando un correo electrónico para efectos de notificación.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Título profesional.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
7. Declaración jurada simple de aceptación de notificación a través del correo electrónico indicado para estos efectos.
8. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral requerida y otras que posea.
9. Antecedentes que comprueben la especialización requerida y otras especializaciones, capacitaciones o perfeccionamientos que posea.

**La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de “inadmisible”.**

#### **X. MODALIDAD DEL CONCURSO:**

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas distintas y sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

## XI. ENTREGA DE BASES:

Desde el día 28 de junio de 2024, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl).

## XII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el día 01 de julio de 2024 al 09 de julio de 2024, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Ancud, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, en días hábiles de Lunes a Jueves, en horario de 08:00 a 17:15 horas, y Viernes, de 08:00 a 16:15 horas. Expirado el plazo de recepción de antecedentes, no se recibirá ninguna postulación.

Sólo en caso de eventuales postulaciones de personas con discapacidad, calificación que el o la postulante deberá identificar en la respectiva postulación, podrá recibirse, dentro del plazo señalado anteriormente, los antecedentes a través del correo electrónico: [oficinadepartes@muniancud.cl](mailto:oficinadepartes@muniancud.cl)

**NOTA:** La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

### I. PAUTA DE EVALUACION:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO
1	ESTUDIOS Y ESPECIALIZACION	Estudios	Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración.	30	30
		Especialización	Certificados de aprobación de Doctorados, Master o Magister en temas afines al perfil del Cargo. Por cada uno. Máximo 5.	20	
2	CAPACITACION	Capacitación y Perfeccionamiento	Certificados de aprobación de Diplomados en temas afines al perfil del cargo. Por cada uno. Máximo 5.	15	0
			Certificados de aprobación de cursos de capacitación en temas afines al cargo o municipales. Por cada uno. Máximo 3.	5	
			Certificados de aprobación de cursos de capacitación en otras areas del servicio público. Por cada uno. Máximo 3.	5	
3	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Municipal o en otros órganos del Estado (Universidades, Ministerios, Poderes del Estado, Servicios Traspasados, otros)	Experiencia Municipal en cargos Directivos relacionados con el perfil del cargo.		20
			Igual o superior a 5 años	30	
			Igual o superior a 1 y menor a 5 años	15	
			No posee experiencia o menor a un año	0	
			Experiencia Municipal o en otros órganos del Estado.		
			Igual o superior a 5 años	30	
			Igual o superior a 1 y menor a 5 años	15	
			No posee experiencia o menor a un año	0	
			Experiencia en sector privado, empresas, instituciones.	Experiencia en el sector privado.	
Posee experiencia	5				
No posee experiencia	0				

## II. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **50 puntos**.

Factor	Puntaje
Estudios y Especialización	30
Capacitación	0
Experiencia Laboral	20

## III. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como “postulante idóneo”. A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La citación a entrevista se comunicará a través del correo electrónico informado por el postulante, sin perjuicio de la publicación de los llamados a entrevista en sitio institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl), link “Concursos Públicos”.

**EL PROCESO DE ENTREVISTAS** se desarrollará el día **15 de julio de 2024**, de manera presencial, a cargo del comité de selección respectivo, desde las 09:00 horas a las 13:00 y desde las 14:30 a las 17:15 horas en caso de ser necesario. Lo anterior, en dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en el primero piso del edificio municipal, con dirección en calle Blanco Encalada N° 660 de la Comuna de Ancud; realizándose el llamado a los postulantes por orden alfabético.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista serán los siguientes, en una escala de 1 a 7:

<b>Comunicación Efectiva:</b> Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.
a) Expresión verbal y corporal
b) Capacidad de síntesis
<b>Proactividad:</b> Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo.
a) Iniciativa en el desarrollo de acciones
b) Liderazgo que fomente la proactividad
<b>Compromiso:</b> Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.
a) Interés y motivación por el cargo
b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
<b>Competencias:</b> Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.
a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado.
b) Habilidades para el trabajo en equipo

#### IV. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación curricular	:	50%
Entrevista	:	50%
<b>TOTAL</b>	:	<b>100%</b>

#### V. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día **17 de julio de 2024**.

#### VI. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado(a) oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día **22 de julio de 2024**, previa acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.

#### VII. CONSULTAS:

Directamente en el Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, o a través de los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, o a los correos institucionales [adriana.yanez@muniAncud.cl](mailto:adriana.yanez@muniAncud.cl), en los horarios de funcionamiento de la municipalidad.



**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
Alcalde de la Comuna